



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEÓN.

---

NOS EL OBISPO DE LEÓN  
A NUESTROS AMADOS DIOCESANOS.

---

La Iglesia nuestra madre en su entrañable deseo por la salvación de los hombres pone á la vista de sus hijos en este tiempo del año la historia del origen del hombre y del fin para que fué criado: la trasgresión del mandato divino que ocasionó su ruina y el desorden consiguiente en la naturaleza humana, una vez que había quedado privada de las gracias y privilegios sobrenaturales concedidos á la misma. Este efecto inmediato de su rebelión le inhabilitaba para volver á su primitivo estado, porque carecía en sí de los elementos necesarios para satisfacer á la divina justicia la deuda contraída mediante su pecado. El Señor siempre misericordioso para con el hombre no lo abandona en esta crítica situación suya: le dá una esperanza de salir de este estado lastimoso en que por su voluntad se había colocado, ofreciéndose él mismo á tomar nuestra naturaleza y pagar en ella la deuda contraída, conciliando por un modo maravilloso su justicia infinita con la divina misericordia también infinita. Traza á grandes rasgos las vicisitudes del hombre en sus

distintas generaciones según se halla descrita en el Génesis hasta la elección de Abraham, cabeza y principio del pueblo escogido por el mismo Dios para ser el depositario de sus promesas y de las grandes maravillas que habían de tener lugar durante muchos siglos. Había ya elegido de los libros santos aquellos pasages conducentes al fin de la formación de este pueblo, que existe por especial providencia de Dios para ser testigo de estas grandes verdades y hasta llegar el tiempo señalado por los profetas en que había de tener lugar la encarnación del Hijo de Dios y la redención del linage humano.

Todas las festividades de la Iglesia están ordenadas á un mismo fin, que es la gloria de Dios y nuestra santificación. En las de la cuaresma se propone recordarnos los puntos más culminantes de la predicación del Verbo divino hecho hombre y para que nos preparemos convenientemente se prescribe el ayuno en todo este tiempo como medio de reprimir nuestras malas pasiones sujetando las desordenadas inclinaciones del cuerpo á la razón y esta á los mandatos divinos. Quiere que en este santo tiempo en el que pone á nuestra vista la vida trabajosa de Jesucristo entre nosotros, entremos dentro de nosotros mismos y empecemos por mortificar y reducir á sus justos límites las demasías de la carne por medio del ayuno, como medio de fomentar en nosotros la templanza, virtud que tiende á destruir la gula, uno de los grandes pecados, raíz y fundamento de otros muchos. Sirve igualmente el ayuno para ejercitarnos en la virtud de la obediencia, aplacar la ira de Dios ofendido por nuestras maldades, y entre otros santos fines para mejor orar ante la presencia de Dios; así que el divino maestro se preparó por medio del ayuno continuado de cuarenta dias y cuarenta noches (*Math. cap. 4.º v. 2*) para desempeñar el sagrado cargo de la predicación y enseñanza de su divina doctrina, á fin de indicarnos el camino que hemos de se-

guir en el ejercicio de este santo ministerio, no menos que para incoar y con su ejemplo sancionar y como consagrar el ayuno cuadragesimal que habría de observarse entre los cristianos por tradición apostólica.

Los cristianos observaron efectivamente el ayuno de la cuaresma desde el principio de la Iglesia en memoria del ayuno de Jesucristo y los santos padres alegan otras muchas causas de esta práctica, elevada á ley general de la Iglesia. S. Juan Crisóstomo dice: que por este ayuno tratamos de pagar á Dios las décimas de los dias de todo el año. (*Homilia 16 in Evang.*), á la manera que estamos obligados por la ley al pago del diezmo de nuestros bienes. S. Ambrosio alega en apoyo de esta ley, que así como los Hebreos (*Sermon 34 De quadragesima.*) penetraron en la tierra prometida después de cuarenta y dos mansiones ó estaciones en el desierto; así nosotros llegamos después de cuarenta dias de ayuno á la deseada fiesta de la pascua que nos llena de gozo, siendo esto la causa de que Tertuliano, S. Cipriano, S. Ambrosio y otros muchos, llaman *estación* al ayuno. S. Gregorio Magno consigna: que subsistiendo nuestro cuerpo mortal mediante cuatro elementos y que por él hemos traspasado tantas veces los preceptos del decálogo, justo es que affijamos y castigemos este mismo cuerpo cuatro decenas de dias. S. Agustín (*In Psalm. 113.*) y otros, ven en el ayuno de cuarenta dias todo el tiempo de la vida presente, destinado por Dios para la penitencia y expiación de nuestros pecados, trascurrido el cual llegamos á la alegre pascua de la resurrección para gloria y premio eterno de los trabajos de esta vida.

Los fieles de los tiempos primitivos de la Iglesia, imitando el ejemplo del divino maestro fueron rigidísimos en la observancia del ayuno cuadragesimal según puede verse en todos los historiadores y señaladamente en Baronio el año 57 cap. 153 y sig. Hubo cristianos que pa-

saban diez días sin tomar alimento y según S. Agustín (*Epist. 86 ad Casulan.*) llegó alguno en su tiempo á permanecer cuarenta días en riguroso ayuno. Simeón Stylita que estuvo tanto tiempo de pié sobre una columna, pasó muchos años la cuaresma sin comer ni beber cosa alguna. Estos y otros hechos muy frecuentes entre los anacoretas, cenobitas y algunos simples fieles sirven para demostrar cuán grato es á Dios el ayuno, porque solo con su gracia y favor especialísimo pudieron conservar la vida á pesar de tanta abstinencia. Consta en todo caso, que en los primeros tiempos no se tomaba por los fieles alimento alguno hasta después de visperas ó á la puesta del sol en la cuaresma (*C. 1. distinct. 1.<sup>a</sup> de consecrat.*), sin que en el espacio de visperas á visperas se permitiesen algún alimento, privándose hasta del agua y del vino. Además de aquel ayuno asombroso se entregaban con mayor fidelidad á la oración y otras prácticas religiosas, huyendo de las distracciones aun honestas y usuales en otros tiempos del año, porque este ayuno tiende de un modo especialísimo á purificarnos ante la divina presencia, siendo necesario para la consecución de este fin, que el cuerpo se humille y sujete al alma; esta á la razón; la razón á la virtud y al espíritu y esta á Dios. Vanos serán los ayunos que no den este resultado, como inútiles las medicinas tomadas por el enfermo, si este no se abstiene de las cosas opuestas á aquellas (*S. Joan. Chrysost. in Genes. cap. 1. homil. 8.<sup>a</sup>*). La sola abstinencia de la comida no es el único objeto del ayuno, ni se priva fructuosamente al cuerpo del alimento, sinó retraemos nuestra mente de la iniquidad y nuestra lengua de las injurias y ofensas á Dios (*S. Leo Mag. sermon 4.<sup>o</sup> de quadrages.*). Si hemos pecado por la gula, únicamente basta que ella sola ayune, pero si pecaron los miembros ¿por qué no han de ayunar estos? Ayune el ojo de sus curiosas miradas y de toda petulancia: ayune el oído malamente ocu-

pado en oír fábulas y relaciones nada edificantes: ayune la lengua de sus malos hábitos: ayune la mano de sus signos ociosos y con mayor motivo ayune el alma de los vicios y de su propia voluntad. Sin este ayuno nada se consigue con los otros y Dios los reprueba porque el ayuno del cuerpo se ha de condimentar con el ayuno del alma y la abstinencia de pecados; y por esto dice el Señor: «Santificad el ayuno (*Joel, cap. 1.º v. 14.*)». Santificar el ayuno es lo mismo que presentarse dignamente ante Dios, mediante la abstinencia de otros bienes carnales; así que cese la ira, póngase término á las contiendas, porque en vano se castiga al cuerpo, si nó se refrena el alma de sus malas pasiones (*S. Gregor. Mag. homil. 16 in Evang.*). Nada aprovecha la abstinencia y mortificación del cuerpo, si el alma se halla llena é hinchada de altanería y soberbia ¿qué alabanza mereceremos de la palidez producida en nuestro rostro por el ayuno, si estamos saturados de envidia? ¿qué tiene de virtud no beber vino, si estamos ébrios de odio y de ira? (*S. Hieronymus ad Celantiam.*)

El ayuno es el alimento del alma y comida de la inteligencia, vida de los ángeles, muerte de la culpa, destrucción de los delitos, remedio de la salud, raíz de la gracia, fundamento de las virtudes porque es el camino más corto para llegar á Dios. (*S. Ambrosius, lib. de Elia et jejunió, cap. 3.º*). El ayuno es el vehiculo para el cielo, produce profetas, enseña la sabiduría á los legisladores; es seguro compañero y morador de nuestro cuerpo al par que una buena defensa del alma, arma poderosa para los militares, ejercicio para los atletas, rechaza las tentaciones, excita la piedad, extingue el fuego, cierra la boca de los leones, encamina nuestras oraciones al cielo; es madre de la santidad, disciplina de la juventud y ornato para los ancianos. (*S. Ephrem, De jejunió, cap. 9.º*). Es de tal importancia el ayuno, que puede

realmente considerarse como el cimiento de todas las virtudes y su santificación, porque purifica la inteligencia, eleva los sentidos, sujeta la carne al espíritu, hace que nuestro corazón esté contrito y humillado, destruye las tinieblas de nuestras pasiones, es la ciudadela de Dios, campamento de Cristo, muro del Espíritu Santo, bandera de la fé y trofeo de la santidad. Por la comida perdimos las delicias del paraíso y justo es, que por la abstinencia nos levantemos de aquella postración en cuanto podamos: ella aprovecha para la salud y longevidad de la vida, consume los humores nocivos y purifica las sustancias vitales, evita que tomemos excesiva sangre y todo aquello que fomenta la ira y desordenadas pasiones. La sobriedad conduce naturalmente á la ciencia, porque sostiene en nosotros la salud y prolonga la vida, dá serenidad y despejo á la cabeza, deja libres y puros á los espíritus vitales, haciéndolos aptos para discurrir y meditar; hace que el alma en razón de su virtud y actividad limitada pueda extenderse tanto más en el estudio y contemplación, cuanto menos se halle ocupada por la comida y digestión de ella, porque entonces toda la vida se reconcentra en el espíritu: de aquí, que Isaías hablando de los favores del Señor dice: «A quién enseñará la ciencia? ¿y á quién hará entender lo oído? á los destetados de la leche, á los arrancados de los pechos. (*Capítulo 28, verso 9.º*). Los antiguos patriarcas fueron sobrios y obtuvieron la sabiduría: Los nazareos y recabitas son elogiados por su abstinencia y sabiduría; Moisés y Elías merecieron por su ayuno de cuarenta días la sabiduría y visión de Dios; los Macabeos consiguieron por el ayuno aquella fortaleza y sabiduría que triunfó de Antioco y otros enemigos del pueblo de Dios: S. Juan Bautista se hizo por su abstinencia como ángel del Señor y S. Pablo, primer ermitaño, Antonio, Hilarión y otros innumerables monjes y anacoretas pasaron su lar-

guísima vida como ángeles terrestres en la abstinencia, contemplación y sabiduría.

Los mismos gentiles guiados por la razón y tradición primitiva cultivaron el ayuno y abstinencia en grado heroico, pudiéndose decir de ellos que á pesar de los errores del paganismo fueron muchos de ellos modelos acabados en el ejercicio de esta virtud y hablan de ella con admirable propiedad. Genefonte dice de los antiguos Persas, que se alimentaban solamente con pan y mastuerzo, y mediante esta frugalidad florecieron en sabiduría y virtud bélica hasta el punto de extender su imperio al mundo entero por espacio de doscientos años, ó sea desde Ciro hasta Darío que por la gula perdió el imperio y la vida. Queredemo estóico, hablando de los primeros sacerdotes de Egipto dice, que siempre se abstuvieron de la carne, vino, huevos y leche con el fin de entregarse con mayor pureza, intensidad y provecho á las cosas divinas, porque de este modo conseguían á la vez debilitar las malas pasiones. Aquellos egipcios fueron sabios, sin que en su tiempo hubiese en el paganismo quien les aventajara ni los igualase en conocimientos astronómicos. Eubulo refiere, que entre los Persas hubo tres clases de magos: los de la primera que se distinguían por su sabiduría y elocuencia, sobresalían entre los demás por su abstinencia y sobriedad. Bardasanes dice de los gynosofistas entre los Indios que solo se alimentaban de frutas, arroz y harina, y Eurípides manifiesta de los sacerdotes de Júpiter en Creta, que se privaban de la carne y de todo alimento cocido. Sócrates aconsejaba á los amantes de la virtud, que cultivasen la abstinencia y desechasen las delicias de la comida y bebidas como Sirenas, que buscan nuestra perdición. Como se le preguntára la razón de esta su conducta discrepante de la seguida por los demás contestó: «unos viven para comer; yo como para vivir.» Iseo Ayrio fué preguntado acerca de los manjares más delicados y

contestó: «abandoné el cuidado de estas cosas.» Genócrates afirma, que existían únicamente en el templo de Eleusina tres preceptos; el primero, que se ha de venerar á Dios; el segundo, que se ha de honrar á los padres; y el tercero, que se ha de abstener de las carnes. Casi todos los sábios del paganismo rinden tributo á la abstinencia y sobriedad, porque hasta el mismo Epicuro patrono de la sensualidad, afirma que para vivir bien contribuye mucho la parcidad en el alimento.

Este unánime consentimiento de los pueblos acerca de la abstinencia procede de una tradición primitiva que tiene su origen en la cuna del género humano, y arranca de la deplorable caída de nuestros primeros padres que el Apóstol llama prevaricación y delito (*Ep. ad Roman. cap. 5.º v. 14 y 15.*); la cual es la causa de esta obligación que pesa sobre todos los hombres como medio para contener sus desordenados apetitos desde aquel fatal momento en que dejó de existir la debida armonía entre la carne y el espíritu, el cuerpo y el alma. Desde entonces fué preciso, que el hombre cumpliera la justa sentencia del Señor: «con el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas á la tierra, de la que fuiste tomado; porque polvo eres y en polvo te convertirás (*Genes. cap. 3.º v. 19.*)». Cesó por el pecado aquel estado felicísimo, en que nuestros primeros padres fueron constituidos por gracia especial de Dios: habían sido criados para ser felices en la tierra sin experimentar las rebeliones de la carne, los dolores, enfermedades, el hambre, ni la sed. Su alma se hallaba enriquecida con grandes dones de gracia poseyendo además la ciencia sin trabajo ni estudio alguno. Solo un precepto fácil de cumplir era la condición necesaria para conservar tantos dones de alma y de cuerpo hasta que fuese trasladado á gozar por una eternidad de Dios en el cielo sin pasar por el cáliz amargo de la muerte. La desobediencia al suave mandato del Señor trajo sobre la



naturaleza humana el cúmulo de miserias que experimentamos y que van anejas á nuestra condición; pero Dios en su infinita misericordia ha querido reintegrarnos en los dones de gracia á fin de que podamos algún día obtener nuestra salvación; mas para esto es de necesidad que marchemos por el camino designado desde la indicada sentencia, figurando entre los mandatos divinos el de mortificar nuestra carne para contener sus demasías; así que todos los pueblos han conservado esta doctrina con las alteraciones consiguientes al trascurso de los siglos y mayor separación de los canales puros por donde se ha transmitido.

El pueblo hebreo elegido por Dios para depositario de las divinas promesas hasta la redención del género humano, tiene en los divinos libros ideas precisas sobre los preceptos de Derecho natural y divino-positivo, figurando entre ellos el del ayuno y abstinencia, como de grande eficacia para atraer las bendiciones del cielo, según se vé en el libro de Estér, la cual con sus ayunos y súplicas al Señor alcanzó señaladísima victoria de los Judíos sobre Amán (*cap. 4.º v. 16.*) La valerosa Judit se preparó y armó con el ayuno y la oración para alcanzar de Dios la heroica fortaleza que necesitaba para vencer á los enemigos del pueblo de Israel (*Judit, cap. 12*). El ayuno obra prodigios según lo prueban repetidísimos ejemplos consignados en el antiguo Testamento y la Iglesia nuestra madre, sucesora de la Synagoga con las ventajas que tiene la realidad sobre la figura, la luz sobre la sombra, continúa en la misión que la confió nuestro divino Redentor de salvar á las gentes, anunciando el reino de Dios y los medios para conseguirlo. En el santo tiempo que prescribe el ayuno de cuaresma nos exhorta á la mortificación y á la represión de nuestras desordenadas pasiones; á la oración y súplicas al Señor para que oiga benignamente las preces de nuestro corazón atribulado con el peso de nues-

tros pecados. Pone á nuestra vista las amarguras de la vida de nuestro Salvador, su celo por la salvación del linage humano á costa de toda clase de trabajos; los hechos que tuvieron lugar en su pasión hasta morir en una cruz afrentosa por amor al hombre y su reconciliación con la divina justicia, sin que exhalara la más leve queja contra sus verdugos: quiere movernos por estos medios á la práctica de la ley de Dios, y al sincero reconocimiento de nuestros pasados extravíos, porque el ayuno es la mejor preparación para la lucha espiritual, así que S. Pablo emplea este remedio contra las demasías del cuerpo, sujetándolo á verdadera servidumbre con los ayunos, cilicios, humillaciones y otras aflicciones: «Castigo, dice, mi cuerpo, y lo pongo en servidumbre, porque no acontezca que habiendo predicado á otros, me haga yo mismo reprobado» (*Epist. 1.<sup>a</sup> ad Corinth. cap. 9<sup>o</sup> v. 27.*). De estas palabras del Apóstol resulta claramente, que la pelea y lucha de los cristianos consiste principalmente en el castigo del cuerpo y de la carne sometiénola á las prescripciones del espíritu, porque ella es nuestro más temible enemigo y es necesario, por lo mismo, no descansar un momento, observarlo constantemente, sin que perdamos ninguna ocasión para reducirlo á justa servidumbre; lo cual se consigna por la sobriedad y el ayuno, incoando con él la lucha que hemos de sostener, mientras vivamos, á fin de crecer y robustecernos con ella para el triunfo y victoria sobre nuestras malas pasiones. El cristiano ha de empezar por combatir la gula y una vez vencida podrá más fácilmente vencer los demás vicios, siendo el castigo del cuerpo por los ayunos y demás austeridades el camino recto para nuestra salvación y el instrumento más adecuado para la virtud y perfección, no menos que para la plena victoria de los vicios, siempre que sea discreta y acomodada á nuestras fuerzas sin que cause detrimento á la salud.

S. Gregorio Magno (*Lib. 30 Moral cap. 26*) haciéndose cargo de las citadas palabras del Apóstol dice; que las virtudes del alma se pierden y destruyen, si nó limitamos convenientemente los alimentos del cuerpo y que el medio de conservarse integros los muros de Jerusalén (las virtudes) contra el empuge del príncipe enemigo (el vientre) es pelear, no como quien corre á cosa incierta, no como quien dá golpes al aire, sinó sujetando los apetitos desordenados de la carne con los mismos golpes de nuestra abstinencia, no al aire, sinó los espíritus inmundos. De este modo, añade, sujetamos esto que está dentro de nosotros y triunfamos de fuera sobre nuestros adversarios, siendo consecuencia de ello, que el horno mandado encender por el rey de Babilonia no produjo efecto alguno sobre los jóvenes abstinentes, á pesar de su intenso fuego aumentado con pez y estopa, porque si bien nuestro antiguo enemigo opone á nuestra vista innumerables concupiscencias para que crezca en nosotros el fuego de las pasiones, la gracia del Espíritu Santo ilumina á nuestro espíritu á fin de que permanezca firme é ileso de las acometidas de la concupiscencia carnal.

Nuestra santa madre la Iglesia une en todo tiempo y especialmente en el de cuaresma la oración al ayuno porque tiene presente que «buena es la oración con el ayuno, y mejor la limosna que tener guardados los tesoros de oro» (*Tobias, cap. 12, v. 8.º*); así que los santos padres señalan tres clases de buenas obras, la oración, ayuno, y limosna, reduciendo á ellas como á su principio, raíz y fundamento todas las demás, porque la oración paga la deuda debida á Dios; el ayuno la debida á sí mismo, y la limosna la que se debe al prójimo. La oración por sí solo no basta; pero se hace poderosa y eficaz, si va armada del ayuno y limosna como de dos alas con las que vuela á Dios en el cielo. S. Cipriano (*Tract. de opere et eleemosyna*), después de citar las palabras bíblicas «Encierra la limosna

»en el corazón del pobre y esta te librerá de todo mal—  
 »El que cierra sus oídos para no oír al miserable, invocará á  
 »Dios y no habrá quien le oiga», manifiesta, que no podrá  
 alcanzar misericordia de Dios el que no sea misericordioso,  
 y que tampoco obtendrá con sus preces cosa alguna de la  
 divina piedad, el que no atiende la súplica del pobre. El  
 ayuno con perfecta abstinencia de la carne y bebidas es-  
 pirituosas tiene como efecto inmediato la penitencia y  
 conduce á la sabiduría, estudio y oración, porque la per-  
 sona se halla exenta de los vapores que ofuscan, oscure-  
 cen, y narcotizan la cabeza, la razón y el juicio y por esto  
 dice S. Bernardo (*Sermon 4.º de cuarecisma*); «que el  
 ayuno merece la gracia de orar»; porque se ora de un  
 modo grato á Dios y se alcanza lo que se pide, consis-  
 tiendo en esto toda la virtud y felicidad de la oración.

La oración en unión con el ayuno son las dos palan-  
 cas que conducen á la penitencia y purificación de nuestra  
 alma; así que la Iglesia emplea estos dos medios en el  
 santo tiempo de cuarecisma, á fin de prepararnos convenien-  
 temente para nuestra salud espiritual. Tiene presente en  
 su sabiduría los tiempos y circunstancias para alterar ó  
 modificar sus leyes sin variar el espíritu que las anima;  
 y de aquí procede como consecuencia inmediata, que la  
 legislación vigente sea mucho más benigna en esta ma-  
 teria del ayuno, lo mismo que en otras muchas. ¿Quién  
 no admira el ayuno de los tiempos presentes, si lo com-  
 para con el de tiempos anteriores? El ayuno de nuestros  
 días apenas es sombra del que hacían los cristianos de los  
 primeros siglos, ni del que hicieron nuestros antepasa-  
 dos; y sin embargo, camina al mismo fin, tiende á la con-  
 secución de igual objeto, pudiendo con su exacta obser-  
 vancia marchar seguros por el camino que conduce al  
 cielo. En igual caso se hallan las disposiciones dictadas á  
 los cristianos acerca de la confesión de nuestros pecados,  
 como medio de que el Señor nos los perdona; así como las

relativas á la comunión. En los primeros tiempos no hubo necesidad de que la Iglesia legislara en esta materia, porque los fieles tenían muy á la vista los intereses de sus almas y no descuidaban el cumplimiento del precepto divino dado en su beneficio y provecho; así que confesaban y recibían la comunión casi todos los días, á fin de hallarse siempre preparados para el viaje de la eternidad, en cuanto que ardían en el fuego del divino amor y sabían que para conservarle puro en su corazón es necesario alimentarlo con frecuencia nuestro espíritu con el pan de los ángeles. Conocían la constante lucha en que nos hallamos con nuestros enemigos interiores y exteriores; la facilidad de ser vencidos, atendida la fragilidad humana, si nó utilizamos los auxilios que el divino Redentor nos legó para vencer en estos duros combates; tenían muy presente, que la vida y la muerte están en manos de Dios y que ignoramos por completo el año, día, hora y momento en que seremos llamados ante el tribunal del divino juez para rendir cuenta minuciosa de nuestras acciones. Los fieles no perseveraron en este su modo de vivir; se enfrió paulatinamente en ellos el fuego de la caridad, creciendo en cambio el olvido de la santa ley que profesaban y su trasgresión; así que la Iglesia se vió en la necesidad de prescribirles, que recibieran la comunión tres veces al año, ó sea en la Natividad del Señor, Pascua de Resurrección y día de Pentecostés. Esta disposición dejó de observarse con el tiempo hasta el extremo, de que muchos cristianos dilataban por largos años los preceptos de la confesión y comunión; lo cual fué la causa de que Inocencio III dispusiese en el Concilio 4.º lateranense que todos los fieles están obligados después de haber llegado al uso de la razón á confesar una vez al año y á comulgar al menos en Pascua todos los años.

Estas disposiciones fueron renovadas por el Concilio de Trento y siguen vigentes. La Iglesia en sus deseos del

bien de las almas exige la comunión en tiempo pascual, como época la más á propósito para recibir dignamente en su seno al Santo de los Santos, en cuanto que los grandes misterios de la pasión y muerte del Señor en favor nuestro, la oración y el ayuno de la cuaresma, las prácticas y funciones religiosas de este tiempo, así como la resurrección gloriosa de nuestro divino Salvador son motivos poderosísimos para movernos á penitencia, reconociendo nuestras culpas, dolernos de las ofensas hechas á Dios con firme propósito de la enmienda, arrancando lágrimas de verdadero dolor de nuestros pecados y de tierna gratitud por los innumerables é inmerecidos beneficios que nos ha dispensado por mera gracia suya sin el menor merecimiento de nuestra parte. Colocados en esta situación nos encontramos en favorables condiciones para hacer una buena confesión de nuestras culpas, y obtener su perdón, mediante la absolución sacramental del sacerdote. Una vez purificados y limpia nuestra alma de las negras manchas que la afeaban, se hace grata á Dios y se coloca en magníficas condiciones para recibir verdadera, real y sustancialmente en su cuerpo á Jesús sacramentado, como en digna morada ante sus divinos ojos, porque solo esto quiere de nosotros y nada más exige para derramar sobre nuestro espíritu tesoros cuantiosos de sus infinitos dones. Entonces podemos decir que nos hemos probado convenientemente y que por esto hemos recibido útilmente en nuestra pobre morada aquel pan del cielo, que es pan de vida eterna, sin temor de que nos sea tomado en cuenta para juicio y condenación. Esta presencia de Jesu:risto dentro de nosotros nos colma de gracias; produce en nuestra alma gozos celestiales, fomenta la paz y tranquilidad de espíritu, encendiendo más y más el amor de Dios, que irá creciendo en intensidad y pureza en proporción que vayamos meditando sobre sus infinitas perfecciones, que son el objetivo

de nuestra bienaventuranza y de las que disfrutaremos en el grado, á que nos hayamos hecho acreedores con nuestras obras en esta vida destinada al servicio de Dios y durante la cual tenemos tiempo para ejercitarnos en la práctica de sus santas leyes y divinos consejos. Nos pone de manifiesto que su amor hácia nosotros no tiene otro interés que nuestro bien, sin que de ello le resulte aumento de gloria, porque la posee en grado infinito, ni otro bien, porque todos se encuentran dentro de sí mismo; lo cual nos fuerza y como obliga á corresponder á tanta fineza, devolviéndole nuestro amor hasta el grado que nos sea posible, si bien con el sentimiento de que no llegue al punto que le es debido. Sus misericordias para con el linage humano se dejan ver como en un espejo y nos hacen prorrumpir en actos de reconocimiento á tantas bondades con resolución de someternos gustosos á su divina voluntad en el cumplimiento de sus santos preceptos. La presencia real y sustancial de Jesucristo en la Eucaristía, recibida en nuestro seno nos ilumina y llena de ternura, si la hemos recibido dignamente, excitando en nosotros afectos purísimos de amor hácia nuestro Dios; de respeto profundo hácia el Hijo de Dios, que ha elegido nuestro corazón por morada suya; de tierna veneración y gozo hácia el Espíritu Santo que nos fortifica con sus preciosos dones; de inquebrantable fidelidad á la Trinidad beatísima, que nos suministra gracias abundantísimas para que marchemos á pié seguro por los peligrosos caminos de esta vida y sin temor á que nos sorprendan las emboscadas de innumerables enemigos que nos asedian, si secundamos la acción de Dios con nuestros actos.

Estos son, amadísimos hijos, los frutos de la comunión, y nuestra santa Madre la Iglesia aspira á que los consigamos recibíendola en este tiempo como el más adecuado para que lo hagamos en las condiciones necesarias al efecto; porque en él se reúnen todos los medios nece-

sarios para ilustrar nuestro entendimiento en cuanto al conocimiento de la verdad y para mover nuestra voluntad á la ejecución de lo que aquel prescribe como bueno, santo é indispensable para nuestra felicidad.

Vosotros los párrocos y encargados de la cura de almas, mis carísimos hermanos é inmediatos auxiliares nuestros en esta importantísima parte de nuestro cargo pastoral: trabajad con vuestro acreditado celo por la salvación de las almas, y redoblad vuestros esfuerzos en el santo tiempo de la próxima cuaresma para que todos los feligreses conozcan sus obligaciones de cristianos y cumplan las disposiciones de la Iglesia concernientes al precepto del ayuno y comunión pascual. Con vuestras pláticas movedles á la práctica de estos sagrados deberes, poniendo á su vista sus ventajas, así como el daño que habrá de ocasionarles la inobservancia de estos tan sagrados mandatos, que por la misma facilidad de su cumplimiento agravará en ellos la penalidad de su trasgresión, porque arguye una mayor y más grave malicia por parte de los delincuentes. Enseñad constantemente los rudimentos de la fé, explicándoles con sencillez el catecismo de la doctrina cristiana para que conociendo las verdades de nuestra santa religión las amen y se muevan á practicarlas con fidelidad, porque mal puede estimarse ni quererse aquello que no se conoce. Es de tal índole el Evangelio, que las personas rudas é ignorantes llegan pronto á conocerle lo bastante para que su voluntad lo acepte y ponga por obra; y es tan profundo, que los hombres más eminentes en ciencia admiran la sabiduría



que encierra, sus impenetrables misterios y la grandeza infinita de su autor hasta reconocerle como soberano Señor de todas las cosas, moverse á tributarle los homenajes debidos, someterse á su imperio y cumplir su divina voluntad significada en la santa ley que ha tenido á bien promulgarnos para que la observemos, como medio de alcanzar nuestra santificación en esta vida y la perfecta felicidad en el cielo. Este sagrado código lleva en sí la sencillez y profundidad, sin que la sublimidad de la doctrina, ni la impenetrabilidad de sus misterios, sean el más ligero obstáculo para que sufra menoscabo su claridad; lo cual no se encuentra en las concepciones humanas, ni en ninguna de las producciones del entendimiento del hombre por elevado y esclarecido que sea. Esto es una demostración más en apoyo de la divinidad de nuestra santa religión y de que solo Dios es su autor, porque solo él y ningún otro ha sabido conciliar lo vulgar con lo sublime, lo abstracto con lo positivo y sensible, lo sencillo y adaptable á la capacidad de las personas sin instrucción y de inteligencia pobre, con lo elevado en grado tal que apenas los genios y talentos más sobresalientes llegan á saborear sus maravillas después de largas meditaciones y constantes vigili-  
as.

• Conviene, amados míos en el Señor, que sea objeto preferente de vuestra explicación del catecismo en este tiempo de cuaresma, aquella parte que se refiere á la confesión y los requisitos necesarios para hacerla debidamente y con provecho, á fin de que vuestros feligreses cumplan con este precepto, que el Señor en su infinita misericordia instituyó en favor nuestro para que nos sirva de segunda tabla después del naufragio sufrido por el pecado cometido en tiempo posterior á la recepción del bautismo. Es necesario insistir una y otra vez en esta materia hasta conseguir que los jóvenes y ancianos, los párvulos y adultos se hallen con las debidas condi-

ciones para acercarse al sacramento de la penitencia, acusarse de sus culpas y recibir vuestra absolución con fruto. También habrá de ser objeto especial de vuestra instrucción lo relativo á la comunión y las condiciones que se requieren para recibirla dignamente, porque el precepto del Señor urge y el mandato de la Iglesia apremia, para que los fieles de uno y otro sexo reciban el Sacramento de la Eucaristía en la Pascua de Resurrección; así que habreis de instruir á todos vuestros feligreses en lo que es este Sacramento, el más excelente de todos los otros, porque los supera en dignidad, toda vez que allí está el mismo Jesucristo, fuente de toda gracia y santidad. Su exacta y sencilla explicación ha de ser el tema constante de su enseñanza á los fieles en esta época del año, á fin de que lleguen con las debidas disposiciones á la santa mesa y reciban sus frutos.

No desconozco el peso de esta carga que llevais, amados míos, sobre vuestros hombros, si se tiene á la vista todo lo demás que vá anejo á vuestro cargo de *curas de a'mas*; pero el Señor os ha llamado á él y si correspondéis dignamente á vuestra vocación seguros podeis estar de sus divinos auxilios; estos os aliviarán de su peso hasta hacerlo ligero, porque así lo ha prometido y poderoso es para vencer y superar todos los obstáculos que se presentan á vuestro paso, si utilizais sus gracias, cooperando á ellas como dignos ministros suyos. Verdad es, que vuestro trabajo no está recompensado, ni la dotación asignada á vuestro *oficio* guarda proporción con aquél, ni con las condiciones preparatorias é indispensables de estudios y gastos consiguientes en vuestras carreras para ponerlos en aptitud de desempeñarlo. Todo esto es cierto, pero la vida de los ministros del Señor es vida de sacrificio, de privaciones y de trabajos como sabeis: la idea que os ha movido á seguir esta carrera, es mucho más elevada; tiende á buscar á Dios en la santificación propia y la de

los demás como medio de llegar un día á poseerle como premio de los méritos contraídos en la vida caduca y perecedera de este mundo. Esto habrá de servirnos de estímulo para alentarnos en nuestras pesadas tareas del ministerio sagrado, sabiendo que así agradamos á Dios nuestro Señor y nos preparamos una brillante corona que el justo juez colocará sobre nuestra cabeza en su día.

En nuestro amor á vosotros y á todos nuestros hijos los fieles de esta diócesis concedemos facultad á todos los párrocos, ecónomos, vicarios y sacerdotes que tengan expeditas sus licencias de confesar para que puedan absolver de reservadas sinodales, haciendo comprender á los penitentes su gravedad, á fin de evitar la reincidencia; y también los autorizamos para habilitar *ad petendum debitum* á los reos de incesto *remota occasione peccandi, et injuncta gravi pœnitentia salutarî, et confessione sacramentali quolibet mense per tempus arbitrio dispensantis statuendum*. Esta autorización se entiende únicamente para el tiempo del cumplimiento pascual, que dará principio en esta Diócesis el domingo cuarto de cuaresma y terminará el domingo tercero después de Pascua de Resurrección, ambos inclusive. Con esto nos proponemos facilitar á los confesores los medios de reconciliar con Dios á sus penitentes bien dispuestos para obtener el perdón de sus culpas, sin necesidad de acudir á Nos en los casos que puedan ocurrir; porque esto produce en los mismos confesores cierta inquietud y angustias que deseamos evitar en cuanto nos sea posible; proponiéndonos, por otra parte, animar á los pecadores, reos de pecados reservados para que emprendan con mayor ánimo y decisión el camino del arrepentimiento al ver que tienen á mano el remedio que puede curar sus llagas y el juez que puede absolverlos de su causa sin otra condición que el sincero dolor y reconocimiento del crimen.

Terminamos aquí, amados hermanos é hijos en

Jesucristo, no sin advertiros que continueis con vuestro acostumbrado celo la obra de la santificación de las almas, celebrando los actos del culto y las funciones religiosas que por costumbre y práctica antigua tienen lugar en el santo tiempo de cuaresma; así como aquellas otras que considereis convenientes y aun necesarias en vuestras respectivas iglesias, teniendo siempre presentes las necesidades de vuestros feligreses y la manera más adecuada de remediarlas. El Señor bendiga vuestros trabajos y santifique á todos nuestros diocesanos como lo desea ardientemente vuestro Prelado que os bendice á todos en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amen.

Dada en nuestro Palacio episcopal de León á 11 de Febrero de 1887.

✠ FRANCISCO,  
OBISPO DE LEON.

Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor,  
Dr. José Fernández Bendicho,  
Pbro. Secretario.

*Los Señores párrocos, ecónomos y rectores de las Iglesias sujetas á nuestra jurisdicción, leerán esta carta pastoral el primer día festivo inmediato á su recibo al ofertorio de la Misa conventual, ó á la de hora, en los puntos donde se halla establecida y haya mayor concurrencia de fieles, si los respectivos párrocos lo creen más conveniente.*